

RESOLUCION No. 87-2-1-1- **04859**

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 6 de octubre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA INMOPACIF S.A.

QUE el señor Atilio Wong España, con el patrocinio de la abogada Nieves Sotomayor, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. SC.DIA.87-2475-IA de 8 de octubre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-87-1625 del 22 de octubre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA INMOPACIF S.A. por SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES dividido en setecientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

I

10610

Foja 2 de 2
Resolución No. 87-241-1- **14859**
Compañía: INMOBILIARIA INMOPACIF S.A.

BOGANA RAVIDIA EUDIM ROTCH SA

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matrícula de la escritura pública del 29 de diciembre de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

BOGANA RAVIDIA EUDIM ROTCH SA

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **26 OCT 1987**

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

AM/adem
DL:AIdad
Exp. No. 40408-83

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 38.669 a 38.670, Número 10.663 del Registro

01

SECRET
24/10/1983

tro Mercantil y anotada bajo el número 15.794 del Repertorio.-

Guayaquil, Octubre veintiocho de mil novecientos ochenta y siete.-

El Registrador Mercantil ..

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución
a foja 1.765 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la ins-
cripción respectiva.-Guayaquil, Octubre veinte y ocho de mil nove-
cientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-



5891 100 85

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

El Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, a solicitud de la

parte interesada, ha expedido la presente resolución, en virtud de